

CAM

SANTIAGO • CHILE

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

LA EXPERIENCIA CHILENA

Macarena Letelier Velasco

Directora Ejecutiva del CAM

Santiago

mletelier@ccs.cl

www.camsantiago.cl

Funcionamiento del CAM Santiago

- **18/marzo/2020.** Comunicado de Funcionamiento N° 1/2020 y explicación en vídeo.
- **02/abril/2020.** Publicación de Informe sobre las implicancias de la Ley N° 21.226 en el arbitraje institucional y en el arbitraje ad hoc (preparado por la Oficina de Estudios y Relaciones Internacionales del CAM Santiago).
- **29/mayo/2020.** Comunicado de Funcionamiento N° 2/2020:
 1. Renovación y actualización de medidas de funcionamiento.
 2. Funcionamiento de estos meses.
 3. Programa 1.000 Mediaciones Online Pro Bono.
 4. Webinars CAM Santiago.
 5. Medidas adoptadas por el Poder Judicial de Chile, por algunos tribunales especiales que no forman parte del Poder Judicial y por algunas instituciones arbitrales extranjeras.



Atención al público a través de canales remotos

- Invitación a la comunidad a restringir al mínimo su asistencia presencial a nuestras oficinas, respetando la cuarenta decretada en la Región Metropolitana.
- Implementación de teletrabajo. Funcionamiento en oficinas del CAM Santiago con personal reducido y para situaciones excepcionales.
- Invitación a la comunidad a utilizar canales de tramitación digital (plataforma **E-CAM Santiago**) y comunicación a distancia (a través del correo camsantiago@ccs.cl y teléfonos habilitados, en horario de oficina).



Medidas especiales ante el brote de COVID-19

COMUNICADO DE FUNCIONAMIENTO DEL CAM SANTIAGO

MÁS INFORMACIÓN >

INFORME DEL CAM SANTIAGO SOBRE LA LEY N° 21.226 POR EL IMPACTO DE LA COVID-19 EN EL ARBITRAJE INSTITUCIONAL Y AD HOC EN CHILE

MÁS INFORMACIÓN >

INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE EL SARS-COV-2 (NUEVO CORONAVIRUS) Y LA COVID-19 (ENFERMEDAD) EN LA WEB DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

MÁS INFORMACIÓN >



REGLAMENTO ARBITRAJE INTERNACIONAL
RULES OF INTERNATIONAL ARBITRATION

CAM
SANTIAGO
CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACION
CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

REGLAMENTOS

DISPUTE BOARDS

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

REGLAMENTO PROCESAL DE

ARBITRAJE

M
GO
E SANTIAGO

REGLAMENTO PROCESAL DE
MEDIACIÓN
CENTRO DE ARBITRAJE Y
MEDIACIÓN DE SANTIAGO

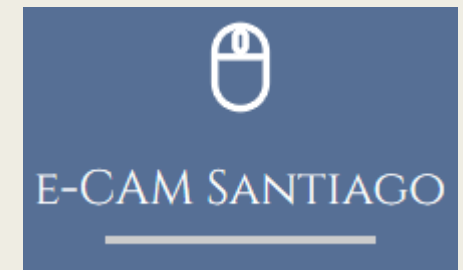
CAM
SANTIAGO
CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

CAM
SANTIAGO
CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

Solicitudes y consultas electrónicas

- Recepción de solicitudes de nuevos casos a través de correo electrónico.
- Los formatos de solicitudes de los 4 servicios que ofrece el CAM se pueden descargar (desde antes de la pandemia) a través de nuestra página web.
- Solicitudes de arbitraje y DB: Jazmina Santibáñez (jsantibanez@ccs.cl) y Daniela Marchant (dmarchant@ccs.cl).
- Solicitudes de mediación: María Soledad Lagos (mlagos@ccs.cl) y Ana Ramajo (aramajo@ccs.cl).

E-CAM Santiago



- Plataforma de tramitación digital creada en el año 2013.
- Durante este periodo, las presentaciones efectuadas a través del sistema E-CAM Santiago se entienden suscritas por el usuario que las incorpora al sistema, no siendo obligatorio acompañar los antecedentes presencialmente en las oficinas del CAM.

Nombre de Usuario / Username

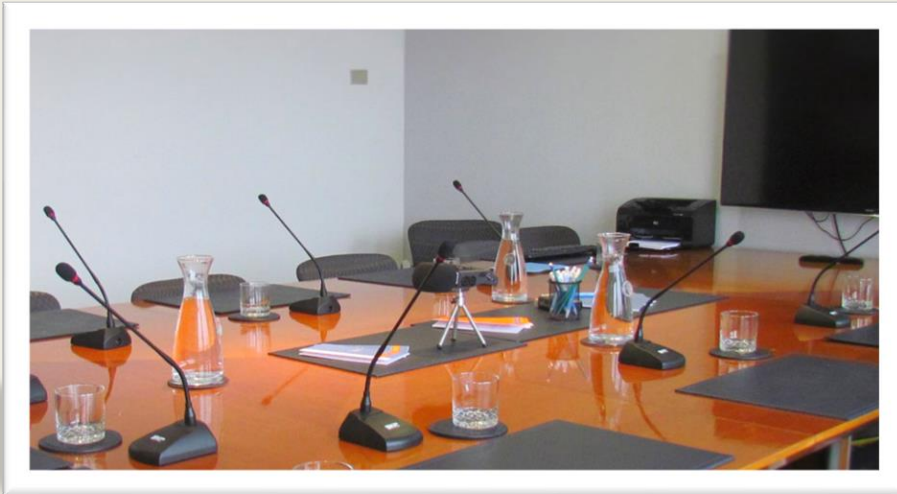
Contraseña / Password

Idioma / Language
Español

[¿Olvidó su contraseña? / Forgot your password?](#)

FUNCIONES:

1. Visualización de expediente electrónico
2. Ingreso de escritos electrónicamente
3. Resoluciones se suben y notifican por medio del sistema
4. Mantención de bandeja de trabajo del árbitro para visualización de escritos pendientes
5. Manejo de plazos



Audiencias en línea

- Se insta a los árbitros y mediadores a utilizar todos los medios electrónicos del CAM Santiago para la tramitación de los procedimientos. De ser necesario, las audiencias y prácticas de pruebas, podrán realizarse a través de sistemas como videoconferencias, teleconferencias y medios similares de comunicación a distancia.
- Se insta a los árbitros, mediadores y partes a utilizar los medios electrónicos antes señalados, tomando contacto con los abogados de las Unidades de Arbitraje y de Mediación para coordinar las audiencias remotas.



zoom



Cisco
webex



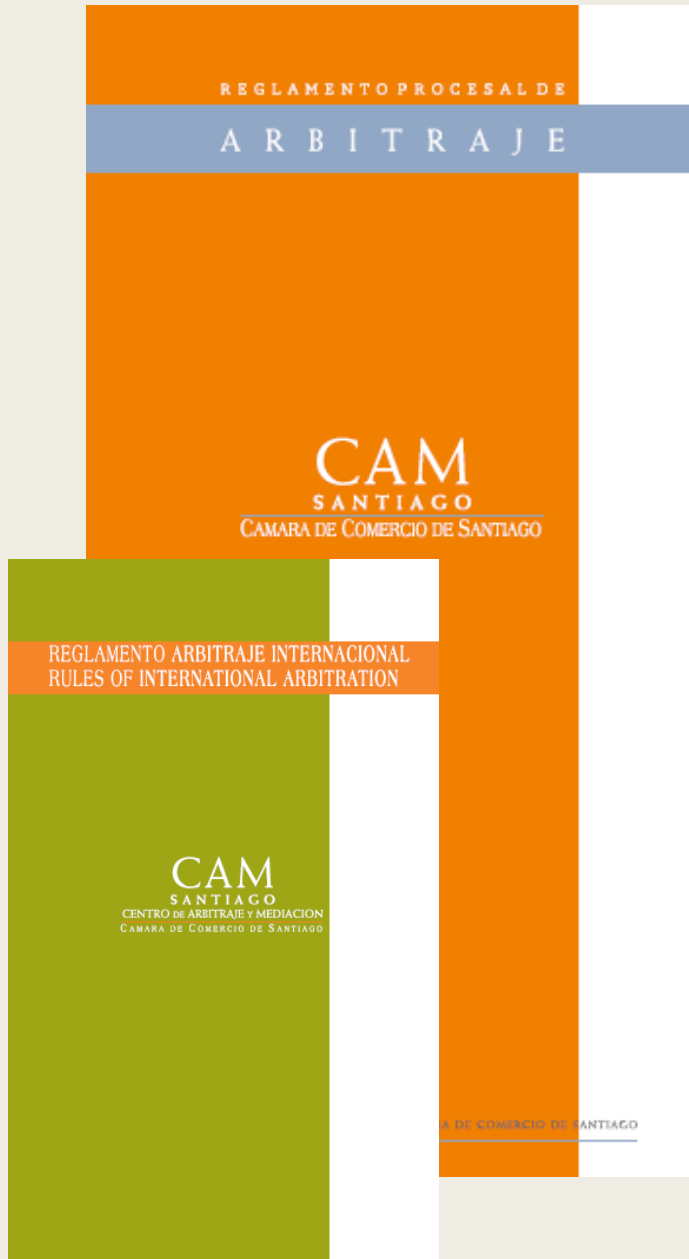
Ley N° 21.226 (02/04/2020)

INFORME CAM SANTIAGO

"LEY N°21.226 QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN JURÍDICO DE EXCEPCIÓN PARA LOS PROCESOS JUDICIALES, EN LAS AUDIENCIAS Y ACTUACIONES JUDICIALES, Y PARA LOS PLAZOS Y EJERCICIO DE ACCIONES QUE INDICA, POR EL IMPACTO DE LA COVID-19 EN CHILE"

CAM
SANTIAGO • CHILE
CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

- Establece medidas para: tribunales ordinarios, tribunales especiales (que forman y que no forman parte del PJUD) y tribunales arbitrales (institucionales y ad hoc).
- Al regular las medidas para los arbitrajes institucionales y ad hoc, faculta a los tribunales arbitrales a proceder en forma remota para la realización de las audiencias, debiendo “tomar todas las medidas necesarias que aseguren las condiciones para el cumplimiento de las garantías judiciales del proceso, contempladas en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.
- La regulación legal no impide que las partes, conforme a las reglas generales que rigen al arbitraje, puedan concordar con el tribunal arbitral –de mutuo acuerdo– un procedimiento, plazos y forma de realización de audiencias y actuaciones a distancia durante el tiempo de catástrofe, con la limitación de que con ello no se atente en contra de las garantías de un debido proceso.



Arbitrajes en línea

- Actualmente el CAM Santiago cuenta con **478** procedimientos de arbitraje en tramitación, de los que **445** han seguido su desenvolvimiento normal – a distancia– y sólo **33** se han suspendido temporalmente a raíz de la pandemia.
- Desde el 18 de marzo han ingresado **64** solicitudes electrónicas de arbitraje y se han realizado **193** audiencias a través de videoconferencias.

REGLAMENTO PROCESAL DE
M E D I A C I Ó N
CENTRO DE ARBITRAJE Y
MEDIACIÓN DE SANTIAGO

CAM
SANTIAGO
CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

Mediaciones en línea

- A la fecha no se ha suspendido ningún procedimiento de mediación y hemos realizado **14** audiencias en forma remota.
- Asimismo, han ingresado **6** nuevos casos y han concluido **3** procedimientos.
- Por lo que respecta a nuestro Programa de 1.000 Mediaciones, han ingresado **7** casos y a la fecha han concluido **3**.

Programa de 1.000 Mediaciones Online Pro Bono

- Programa de mediaciones civiles y comerciales lanzado a finales de marzo.
- Incentivar el uso de la mediación como método adecuado de resolución pacífica de controversias.
- Dirigido a pymes y personas naturales.
- Conflictos cuya cuantía no supere las **3.000 UF**.
- Convenio de colaboración para promover el programa con asociados de la SOFOFA y CONAPYME.
- Difusión en medios de comunicación nacional y redes sociales del CAM Santiago e instituciones asociadas.



CAM
SANTIAGO • CHILE
CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

CCS
CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO


Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo



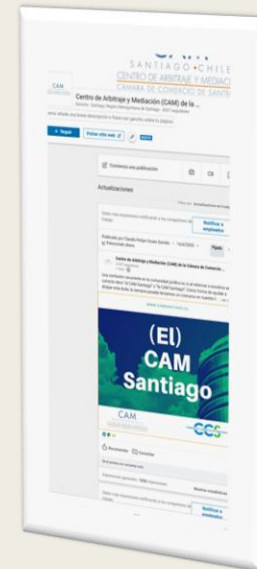
Colegio

SOFOFA



Webinars CAM Santiago

- «COVID-19: medidas adoptadas en el sistema judicial». Participaron el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, y Pedro García (Juez del 22° Juzgado Civil de Santiago), junto a las consejeras María Agnes Salah y María Teresa Vial, y el presidente del Consejo Directivo del CAM Santiago, Herman Chadwick.
- «Conflictos comerciales en tiempos de crisis: dialogando en línea». Participaron María Soledad Lagos (Jefa de la Unidad de Mediación del CAM), Carmen Sfeir, Benjamín Astete, Juliana Giraldo y Gonzalo Smith.
- Nuestras futuras actividades se pueden consultar en nuestras cuentas de [LinkedIn](#) e [Instagram](#).



CAM

SANTIAGO • CHILE

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO